

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: EQUIPO: **CB Fábrica de Valores-UCLM Naranja**

Deporte/Calendario/Categoría: **Baloncesto - IM-01 - Infantil**

Encuentro: **Ayto Valmojado - CB Fábrica de Valores-UCLM Naranja**

Fecha: **14/3/26**

SANCIÓN: **Pérdida del encuentro por el resultado 20-0**

Infracción: Número insuficiente de jugadores al inicio del encuentro.

Fundamentos de derecho

Art. 47.a Reglamento Disciplinario

La presencia de un número inferior a cinco jugadores al inicio del encuentro

Toledo, a 19 de marzo de 2026


TOLEDO
Diputación

Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.